

11 DIC 2023
Hora: 14:07
FINANZAS PÚBLICAS

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
11 DIC 2023

ME-DF-P-674-2023/JH-cab
Guatemala, 06 de diciembre de 2023

17 DIC 2023
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CONTROLORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
07 DIC 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

A las 13:45 Hrs. Letras

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	972	24/11/2023	Q. 41.750,00	204

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", por medio de Resolución Ministerial No. 972 de fecha 24 de noviembre de 2023, adjunto sirvase encontrar Memorándum No. OPPC/PCG-093-2023/SG/hc, de fecha 23 de noviembre de 2023 y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 60 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

M.A. Jaime René Zambrano Porras
Coordinador General del Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Leda, Shirley Joanna Rivera Zaldaña, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"
Secretaría General MINECO

Lc. Freddy Cervantes Pineda Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

12 DIC 2023
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
11 DIC 2023
DIAGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
13 DIC 2023

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco

Firma: 14:49

ME-DF-P-674-2023/JH-cab
Guatemala, 06 de diciembre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

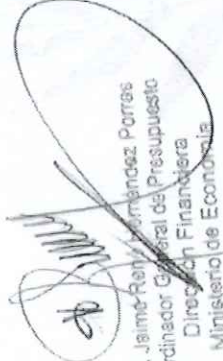
NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	972	24/11/2023	Q. 41,750.00	204

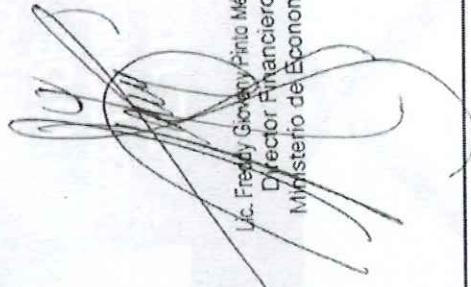
Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", por medio de Resolución Ministerial No. 972 de fecha 24 de noviembre de 2023, adjunto sirvase encontrar Memorándum No. OPPC/PCG-093-2023/SG/hc, de fecha 23 de noviembre de 2023 y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 60** en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime-René Hernández Porras
Coordinador General del Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Freddy Giovecy Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"
Secretaría General MINECO

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco

RESOLUCIÓN No. 00 0972

FECHA: 24 NOV 2023

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.41.750.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA DAR A CONOCER VIDEO EDUCATIVO E INFORMATIVO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. _____

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la disminución de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro que conforma el Ministerio de Economía, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

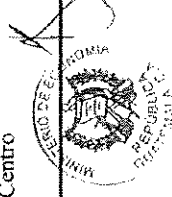
Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"**, para que se autorice modificar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios de Supervisión del Comercio Interno, por la cantidad de Cuarenta y un mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.41.750.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", por medio de su Resolución Interna de Planificación número DIACO-50-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, en su Centro



8 a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT   @guatemineco



de Costo (5011) Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas.

Se tiene a la vista Memorándum No. OPPC/PCG-093-2023/SG/hc, de fecha 23 de noviembre de 2023 y recibido en la Dirección Financiera el 24 de noviembre de 2023, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generada por modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", y al detalle indicado en la consolidación del Comprobante de Modificación Física forma (CO2-F) No. 18, fecha de elaboración 22 de noviembre de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a nivel de Unidad Ejecutora, por reordenamiento presupuestario entre renglones presupuestarios del subproducto de la Actividad Servicios de Supervisión del Comercio Interno, según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala. "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de Cuarenta y un mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.41.750.00), incrementando veintisiete (27) metas físicas en el Producto: 007-002 "Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones" y veintisiete (27) metas físicas en el Subproducto: 007-002-0002 "Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela"; la **Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"**, crea el Comprobante de Modificación Física forma CO2-F No. 18, fecha de elaboración 22 de noviembre de 2023, a nivel de Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero Número 106-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, **DICTAMINA**: Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por la cantidad de **Cuarenta y un mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.41.750.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 numeral 3 incisos a), b) y c) y Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés". Asimismo, OPINA: que, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la **Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"**, según Comprobante de Modificación Física forma **CO2-F** No. **60**, de fecha 22 de noviembre de 2023.

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco



del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de Entidad, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a) segundo punto.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 y con base en lo que determina el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo 6 Presupuesto de Egresos.

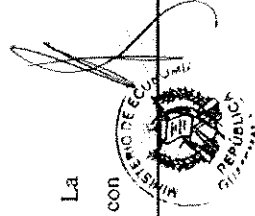
RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación presupuestaria por la cantidad de **Cuarenta y un mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.41,750.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y cubrir gastos de funcionamiento. Asimismo, Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas al Producto y Subproducto de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 60** en estado SOLICITADO, de fecha 22 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 239** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, de fecha 24 de noviembre de 2023, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), según los detalles indicados en el siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora	CO2 F a nivel Unidad	CO2 a nivel UK	CO2 F a nivel Entidad	CO2 a nivel ENTIDAD	Cantidad
106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	18	43	60	204	Q. 41,750.00
Total					Q. 41,750.00
PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			Incremento de metas	Unidad de Medida
007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			27	Evento
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			27	Evento

SEGUNDO: Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con

10



su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la aprobación de la modificación presupuestaria y la modificación de metas físicas.

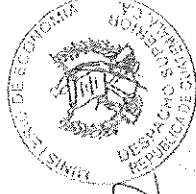
CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera. Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



[Signature]
M.Sc. Oliver Jonathan Anzures López
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



[Signature]
Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1173 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	22 11 2023		No. COMPROBANTE	60
Unid. Ejecutora:	000						
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	21 11 2023		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	DIACO-048-2023				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	27.00	2306
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	27.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPEPACION:

APROBADO

[Signature]
 Lic. Jaime Restrepo Martínez Poirras
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. Freddy Govea Pinto Méndez
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha	06 12 2023
-------	------------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		22	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	972	24	11
			DIAS	SENA
				2004

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-156-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-41,750.00	-41,750.00
	TOTAL	-41,750.00	-41,750.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	32,270.00	32,270.00
11130011-15-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	9,480.00	9,480.00
	TOTAL	41,750.00	41,750.00

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
UE-106.

Consolidación: 111300111060/43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2003
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11150011-000-60	MINISTERIO DE ECONOMIA		22	11
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			2004	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION	972	24	11
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-41.750,00	41.750,00
0000 SIN ORGANISMO	-41.750,00	41.750,00
0000	-41.750,00	41.750,00
TOTAL	-41.750,00	41.750,00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	-41.750,00	41.750,00
TOTAL:		-41.750,00	41.750,00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 LE-106.
 Consolidación: 11150011060-43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2003
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		22	11
			DIA	MES
				ANO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	972	24	11
			DIA	MES
				ANO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONOMICOS		-41,750.00	41,750.00
	50700	Otras Actividades Economicas y Financieras	-41,750.00	41,750.00
		50701 Comercio, distribucion, almacenamiento y depósito	-41,750.00	41,750.00
TOTAL:			-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-41,750.00	41,750.00
TOTAL:	-41,750.00	41,750.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARADA

EXT-FG-SR-PRY-ACT-06R-REN-LGRD-FE-ORG-FCORR	REFERENCIA CTR	FE-ORG-FCORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
UE-106.
Consolidación: 11130011106043.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2023
DIA	MES	ANO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		22	11
			DIA	MES
				AÑO
				2003
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	972	24	11
			DIA	MES
				AÑO
				2004

CLASE DE MODIFICACION:	ENTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

EXT-PCY-PRY-ACT-0BR-MIN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CTR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL: emsp

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 LIE-106.
 Consolidación: 111300111060-43.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

[Signature]
 M.A. Jaime Germán Rodríguez Portales
 Coordinador General del Presupuesto
 Dirección Financiera
 Administración General de Economía

[Signature]
 Lic. Eddy Giovanni Díaz Méndez
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION	
6	12
DIA	MES
	AÑO
	2003

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 6/12/2023 HORA : 21:13:02 REPORTE:R00817650.rpt.
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	239

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	DIACO-048-2023	21/11/2023
		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
007-001-0001			Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones
	15	00	000 001 000 100 11
Total			-41,750.00
			-41,750.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF
007-002-0002			Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela
	15	00	000 002 000 100 11
Total			41,750.00
			41,750.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	-41,750.00	0
007-002-0002	0	41,750.00
Total	-41,750.00	41,750.00

DESCRIPCIÓN	Fecha de Aprobación
Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y Logros alcanzados en el periodo del 2023. UE-106 DIACO - FUENTE 11	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FINALIZADO		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/12/2023 HORA : 21:13:02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	239

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA-2	DIACO-048-2023	21/11/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN ORGANISMO	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN CORRELATIVO	-41,750.00	41,750.00
Total	-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	27	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	27	Evento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y Logros alcanzados en el periodo del 2023. UE-106 DIACO - FUENTE 11

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/12/2023 HORA : 21:13:02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	239

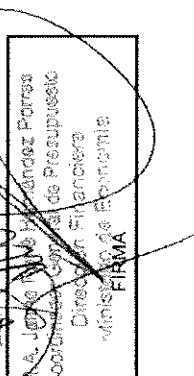
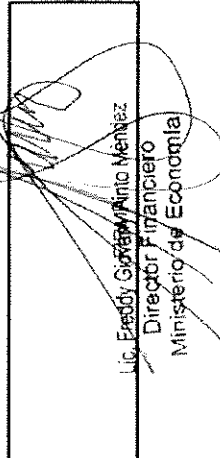
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	DIACO-048-2023	21/11/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas

Unidad Ejecutora Consolidada
106-43

DESCRIPCIÓN
Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y Logros alcanzados en el periodo del 2023. UE-106 DIACO - FUENTE 11

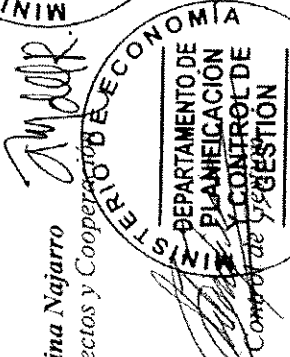
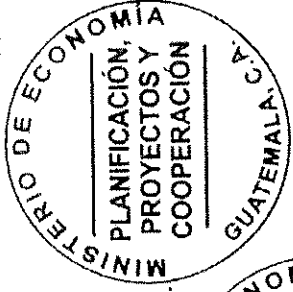
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
DIA	MES	AÑO

 Lic. Jorge Andrés Parro Coordinador General de Presupuestos Dirección Financiera Ministerio de Economía FIRMA	 Lic. Freddy García Director Financiero Ministerio de Economía
---	--

MEMORÁNDUM No.
 OPPC/PCG-093-2023/SG/hc

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Trasladar a: J. M. J. J.
 Fecha: 23/11/23



DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najjarro**
 Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. **Silvia Consuelo García**
 Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POR EL MONTO DE Q. 41,750.00, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 23 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. **Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023. Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, trasladan al Director de dicha Dirección modificación presupuestaria clase INTRA 2 para su aprobación, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes por el monto de Q. 41,750.00, para realizar el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 49 y Unidad Ejecutora No. 43.

ANEXO 1
 ANEXO 2
 ANEXO 3
 ANEXO 4
 ANEXO 5
 ANEXO 6
 ANEXO 7
 ANEXO 8
 ANEXO 9
 ANEXO 10
 ANEXO 11
 ANEXO 12
 ANEXO 13
 ANEXO 14
 ANEXO 15
 ANEXO 16
 ANEXO 17
 ANEXO 18
 ANEXO 19
 ANEXO 20
 ANEXO 21
 ANEXO 22
 ANEXO 23
 ANEXO 24
 ANEXO 25
 ANEXO 26
 ANEXO 27
 ANEXO 28
 ANEXO 29
 ANEXO 30
 ANEXO 31
 ANEXO 32
 ANEXO 33
 ANEXO 34
 ANEXO 35
 ANEXO 36
 ANEXO 37
 ANEXO 38
 ANEXO 39
 ANEXO 40
 ANEXO 41
 ANEXO 42
 ANEXO 43
 ANEXO 44
 ANEXO 45
 ANEXO 46
 ANEXO 47
 ANEXO 48
 ANEXO 49
 ANEXO 50
 ANEXO 51
 ANEXO 52
 ANEXO 53
 ANEXO 54
 ANEXO 55
 ANEXO 56
 ANEXO 57
 ANEXO 58
 ANEXO 59
 ANEXO 60
 ANEXO 61
 ANEXO 62
 ANEXO 63
 ANEXO 64
 ANEXO 65
 ANEXO 66
 ANEXO 67
 ANEXO 68
 ANEXO 69
 ANEXO 70
 ANEXO 71
 ANEXO 72
 ANEXO 73
 ANEXO 74
 ANEXO 75
 ANEXO 76
 ANEXO 77
 ANEXO 78
 ANEXO 79
 ANEXO 80
 ANEXO 81
 ANEXO 82
 ANEXO 83
 ANEXO 84
 ANEXO 85
 ANEXO 86
 ANEXO 87
 ANEXO 88
 ANEXO 89
 ANEXO 90
 ANEXO 91
 ANEXO 92
 ANEXO 93
 ANEXO 94
 ANEXO 95
 ANEXO 96
 ANEXO 97
 ANEXO 98
 ANEXO 99
 ANEXO 100

	<p>En Oficio número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con modificación de metas físicas del POA 2023, por el monto de Q.41,750.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p> <p>Se debita el monto de Q. 41,750.00, en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y no se modifican las metas físicas derivado a que, con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	CO2F No. 18 y SICOIN No. 43 UE 106
<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>En Oficio número DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, trasladan al Director de dicha Dirección modificación presupuestaria clase INTRA 2 para su aprobación, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 41,750.00, para realizar el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p> <p>En Oficio número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con modificación de metas físicas del POA 2023, por el monto de Q.41,750.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 49 y Unidad Ejecutora No. 43, CO2F No. 18 y SICOIN No. 43 UE 106

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 27 metas físicas, en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Cenimela, por el monto de Q. 41,750.00, quedando bajo la responsabilidad de los ejecutores directos la realización de esta actividad en el subproducto que se acreditan los recursos financieros, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación el cumplimiento de la instrucción dada por escrito.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Justificación del crédito.

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas y el cumplimiento de la instrucción dada por escrito, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remiitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte



VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico y generación de empleo formal.

MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas, apoyando el desarrollo de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mico, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.

RESULTADO FINAL
 Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).

INDICADOR
 Incremento en la atracción de las inversiones y obligaciones del consumidor.

Accion
 Facilitar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usarios, estableciendo las infracciones, sanciones y las procedimientos aplicables en dicha materia.

Actividad
 Servicios de Asesoría, Promoción y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	MEDIDA DE METAS	METAS INICIALES	METAS OBJETIVO	MODIFICACION DE METAS	METAS MODIFICADAS	ASISTENCIA	
									PERSONAS	RECURSOS
1	Consumidores de atención, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Personas	59,115	59,115	0	59,115	59,115	0
					43,213	43,213	0	43,213	43,213	0

Actividad										
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios, estableciendo las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia										
Proceso de ejecución de la Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios, estableciendo las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia										
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios, estableciendo las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia										
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Ejecución	71,521	71,521	0	71,521	71,521	0
					1,378	1,447	0	1,447	1,447	0

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-093-2023/SG/hc

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a:

Fecha:

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gastos



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POR EL MONTO DE Q. 41,750.00, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 23 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, trasladan al Director de dicha Dirección modificación presupuestaria clase INTRA 2 para su aprobación, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes por el monto de Q. 41,750.00, para realizar el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.	Reprogramación de subproductos SIGES: Costo No. 49 y Unidad Ejecutora No. 43,

Página 1 de 3

	<p>En Oficio número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con modificación de metas físicas del POA 2023, por el monto de Q.41,750.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p> <p>Se debita el monto de Q. 41,750.00, en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y no se modifican las metas físicas derivado a que, con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>CO2F No. 18 y SICOIN No. 43 UE 106</p>
<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>En Oficio número DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, trasladan al Director de dicha Dirección modificación presupuestaria clase INTRA 2 para su aprobación, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 41,750.00, para realizar el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p> <p>En Oficio número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con modificación de metas físicas del POA 2023, por el monto de Q.41,750.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO-.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 49 y Unidad Ejecutora No. 43, CO2F No. 18 y SICOIN No. 43 UE 106</p>

	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 27 metas físicas, en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por el monto de Q. 41,750.00, quedando bajo la responsabilidad de los ejecutores directos la realización de esta actividad en el subproducto que se acreditan los recursos financieros, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación el cumplimiento de la instrucción dada por escrito.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Justificación del crédito.</p>
--	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas y el cumplimiento de la instrucción dada por escrito, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANEACIÓN POA 2023
MODIFICACION DE METAS FISICAS

MISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO FINAL
Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).

OBJETIVO OPERATIVO
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO ESTRUCTURAL
Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 51,682 en 2023.
INDICADOR
Cumplimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Acción
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION META	DEMETAS	MODIFICADA	JUSTIFICACION
-----	----------	-------------	----------	------------------	--------------	--------------	-------------------	---------	------------	---------------

1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y derechos sobre sus obligaciones y obligaciones			Persona	56,415	59,136	0		59,136	En Ocho número DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO, trasladan al Director de dicha Dirección modificación presupuestaria clase INTFA 2 para su aprobación, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 41,750.00, para realizar el pago de víditos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO. En Ocho número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueba una modificación presupuestaria clase INTFA corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de víditos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO. Se debía el monto de Q. 41,750.00, en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas físicas. Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Justificación del crédito
---	--	--	--	---------	--------	--------	---	--	--------	--

Acción
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG, 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.
Actividad
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	71,194	(+ 27)		71,521	En Ocho número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueba una modificación presupuestaria clase INTFA corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de víditos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO. En Ocho número ODD-435-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueba una modificación presupuestaria clase INTFA corrientes, grupo de gasto 100 Servicios Personales, para el pago de víditos y reconocimiento de gastos para el personal de la -DIACO. Se adjunta: Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO número 050-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-50-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Justificación del crédito
---	--	--	--	--------	--------	--------	--------	--	--------	--

PRELIMINARES APROBADO ANO 2023 DECEMBER 24 2023

21

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-436-2023 Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-336-2023

Fecha de Recepción: 22/11/2023 Fecha de Impresión: 23/11/2023

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/ Magda Lopez

Fecha de entrega a Despacho: 23/11/2023 Fecha Limite Envío: 23/11/2023

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se remite el Oficio ODD-436-2023 para el Visto Bueno del Señor Viceministro, Lic. José David Prado, en el Oficio ODD-435-2023, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para continuar con el proceso correspondiente. La modificación presupuestaria es Clase Intra 2, por el monto de Q.41,750.00, la cual conlleva modificación de metas físicas del POA.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: OPPC: POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR VICEMINISTRO JOSÉ DAVID PRADO VÁSQUEZ, SE REMITE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ODD-435-2023 DE DIACO CLASE INTRA 2 POR UN MONTO DE Q.41,750.00 CON EL VISTO BUENO RESPECTIVO, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
23 NOV 2023

Firma:

Hora:

15:01

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACION

RECIBIDO
23 NOV 2023

Firma:

Hora:

14:54

Guatemala, 22 de noviembre del 2023.
ODD-435-2023

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 2, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-628-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, en donde se indica que **la modificación presupuestaria Clase Intra 2, es para dar a conocer el video educativo e informativo** de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incrementa en 27 eventos, quedando la meta modificada en 71,521 eventos;
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se incrementa en 27 eventos, quedando la meta modificada en 1,474 eventos.

Cabe indicar que aunque se está realizando débitos a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la metas físicas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
23 NOV 2023

Firma:

Hora:

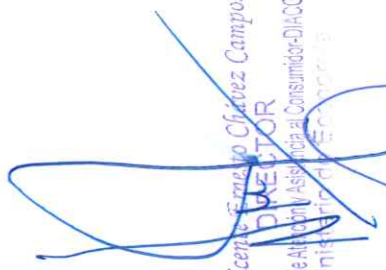
[Firma manuscrita] 15:01

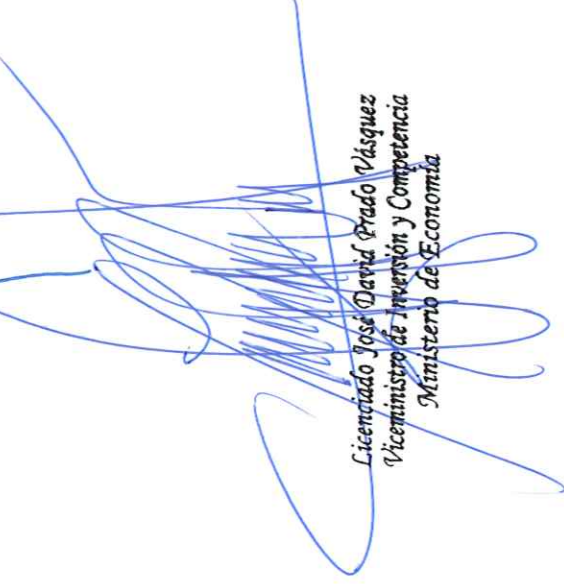


...2/

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Vicente Fernando Chávez Campos
DIRECTOR
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIA-CO-
Ministerio de Economía


Licenciado José David Prado Vásquez
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 28,0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 51,682 en 2023)										
INDICADOR	Crecimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA VIGENTE	META DE METAS	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación y obligaciones.			Persona	59,136	0	59,136	18,190,917	-41,750	18,149,167	Debido a que no se modificara la meta de uno de los Subproductos que conforman este Producto, no se modifica la meta del mismo.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.			Persona	43,313	0	43,313				De acuerdo a la Nota de Trámite No.1082-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDR-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria, Clase Intra 2, por el monto de Q.41,750.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Cortantes", justificando que es para dar a conocer el video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de vísticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO. Derivado de lo anterior y por la modificación presupuestaria de que se está realizando, se debiera disminuir la meta física del Subproducto, pero derivado de las actividades que aún están pendientes por realizar y reportar de los meses de noviembre y diciembre, se estima que se alcanzará el 100% de la ejecución de la meta física a Diciembre 2023.
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	15,085,650	-41,750	15,043,900.00	
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	19,526	0	19,526				
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.			Persona	11,755	0	11,755	2,621,267.00	0.00	2,621,267.00	

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE META VIGENTE	MODIFICACIÓN METAS FISICAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
							APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona		4,068	0	484,000.00	0.00	484,000.00	
<p>Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AC. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Pregunta de la Ley del Consumidor.</p>										
<p>Actividad: Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</p>										
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento		71,494	27	11,113,027.00	41,750.00	11,154,777.00	Debido al incremento de la meta física de uno de los Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento		70,047	0	9,736,527.00	0.00	9,736,527.00	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento		1,447	27	1,376,500.00	41,750.00	1,418,250.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1082-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que la modificación presupuestaria, Clase Intra 2, por el monto de Q.41,750.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", justificando que es para dar a conocer el video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de víaticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO. Derivado de lo anterior y por la modificación presupuestaria que se está realizando, se incrementa la meta física del Subproducto, en cumplimiento Plan-Presupuesto.
TOTAL PRESUPUESTO							Q 29,303,944.00	-	Q 29,303,944.00	

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía

Licda. Lilita Jancet e Higueras
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Pasajeros y Usuarios (DPAU)
 Ministerio de Economía

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
 Ministerio de Economía

22

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unid. Ejecutora: 106 DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 22 11 2023
 No. COMPROBANTE: 18

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	27.00	2306
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	27.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. *Claudia Jeannette Zeta Lam*
 FIRMA SOLICITADO
 Departamento de Desarrollo Institucional

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIAC)
 FIRMA APROBADO

Fecha	22	11	2023
-------	----	----	------

DIACO
 Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		22	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION		43	

CLASE DE MODIFICACION: INTRA2 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRA-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-41,750.00	0.00
TOTAL ==>		-41,750.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRA-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	32,270.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	9,480.00	0.00
TOTAL ==>		41,750.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DIAS	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		43		

FECHA DE IMPUTACION	
22	11 2,023
DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-41,750.00	41,750.00
0000 SIN ORGANISMO	-41,750.00	41,750.00
0000		
TOTAL	-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-41,750.00	41,750.00
	ADMINISTRACION	-41,750.00	41,750.00
TOTAL:		-41,750.00	41,750.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	

FECHA DE IMPUTACION	
22	11 2,023
DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO	
43	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2
------------------------	--------

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-41,750.00	41,750.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-41,750.00	41,750.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-41,750.00	41,750.00
TOTAL:			-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-41,750.00	41,750.00
TOTAL:	-41,750.00	41,750.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		22	11
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			43	

CLASE DE MODIFICACION: INTRA2 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CFR MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

ENT-FC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR FE-ORGF-CORR DESCRIPCION

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

17

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-50-2023

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria, **clase Intra 2**, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; por un monto de Q.41,750.00, la cual es para dar a conocer el vídeo educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, y por la justificación indicada, si es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 14:05 Firma: 

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No. 1082-2023, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 048-2023 del 21 de noviembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria interna, clase Intra 2, es porque se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; por un monto de Q.41,750.00, la cual es para dar a conocer el vídeo educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y créditos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores** para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores** que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, justificando que de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-628-2023, manifiesta que la modificación presupuestaria, clase Intra 2, la cual es por el monto de Q.41,750.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se indica que la modificación presupuestaria, es para dar a conocer el vídeo educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.



...2/

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.


RESUELVE:


Primero: Después de verificar la documentación de soporte donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria interna, clase Intra 2, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 1082-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, la modificación ya indicada, si se realizará modificación de la metas físicas del Producto y Subproducto indicados y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-628-2023 de fecha 21 de noviembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO y a la documentación que se adjunta al mismo, se aprueba lo descrito en la Resolución Interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 050-2023 del 22 de noviembre del 2023, por la modificación presupuestaria clase Intra 2, por un monto de Q.41,750.00.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 0002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: En lo que se refiere a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; no se realizará modificación de las metas físicas, por las justificaciones ya indicadas en el punto **Tercero** de la resolución del Centro de Costo 0090/5011 No. 050-2023 del 22 de noviembre del 2023.

Cuarto: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Lic. Vicente Ernesto Chaves Campos
DIRECTOR
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 22/11/2023
		HORA : 16:44.15
		REPORTE: R00817622.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	43

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Total	0.00
15 00 000 001 000 100 11				-41,750.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			Total	0.00
15 00 000 002 000 100 11				41,750.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		-41,750.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		0	41,750.00
			-41,750.00	41,750.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO	

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/11/2023 HORA : 16:44.15 REPORTE: R0081762.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	43

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN ORGANISMO	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN CORRELATIVO	-41,750.00	41,750.00
Total	-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	27	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	27	Evento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3					
				FECHA : 22/11/2023					
				HORA : 16:44.15					
				REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130011 - 106 - 000		DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		43					
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION:	X					
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	no afecta metas	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas	
Centro Costo Consolidados									
5011-49;									

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lidia Salazar
 Jefe de Unidad Ejecutora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 Ministerio de Economía
 FIRMA

L.C. Vicente Ernesto Cárquez Campa
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIAACO
 Ministerio de Economía
 FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 050-2023...Guatemala, veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Se solicita realizar una modificación presupuestaria, **Clase Intra 2**, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; por un monto de Q.41,750.00, la cual es para dar a conocer el video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO, tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de la Nota de trámite Original No. 1082-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria, clase Intra 2, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, es porque se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; por un monto de Q.41,750.00, la cual es para dar a conocer el video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y créditos presupuestarios si modifican las metas físicas vigentes de la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores** para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores** que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, justificando que de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-628-2023, manifiesta que la modificación presupuestaria, clase Intra 2, la cual es por el monto de Q.41,750.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se indica que la modificación presupuestaria, es para dar a conocer el video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023 y dar cumplimiento a la proyección de viáticos y reconocimiento de gastos para el personal de DIACO. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

...2/

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento presupuestario que se está realizando, el cual asciende al monto de Q.41,750.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación presupuestaria Clase Intra 2, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:


PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	59,136	0	59,136
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,313	0	43,313
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	11,755	0	11,755
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,068	0	4,068
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	71,494	27	71,521
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	70,047	0	70,047
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Cennitela	Evento	1,447	27	1,474

Tercero: Cabe indicar que aunque se está realizando débitos en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la metas físicas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del del Subproducto ya descrito a Diciembre 2023.



...3/

Cuarto: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 2
	FECHA :	22/11/2023	
	HORA :	16:27.58	
REPORTE: R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	49

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

106	15	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-41,750.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	---------------	---	------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	136	11	0000	0000	0007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	32,270.00	
106	15	00	000	002	000	0101	141	11	0000	0000	0007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	9,480.00	

Total 41,750.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
-------------------------	--	--

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-41,750.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	0	41,750.00
Total		-41,750.00	41,750.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
--------------------------------------	--	--

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN ORGANISMO	-41,750.00	41,750.00
0000-SIN CORRELATIVO	-41,750.00	41,750.00
Total		-41,750.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/11/2023 HORA : 16:27,58 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	49

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA
106 15 00 000 002 000 007-002 Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones 27 Evento
106 15 00 000 002 000 007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela 27 Evento

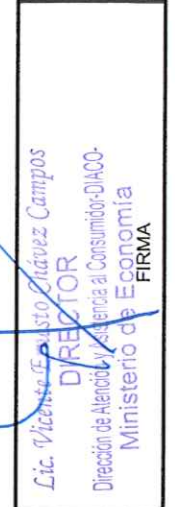
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION


106 15 00 000 001 000 007-001 Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones no afecta metas
106 15 00 000 001 000 007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones no afecta metas

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo del 2023.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES AÑO


Betsy Lobosma Castro Palma
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
 Ministerio de Economía
 FIRMA


Lic. Vicente Castillo Gutiérrez Campos
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
 Ministerio de Economía
 FIRMA

 GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE ECONOMÍA	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 02 Hoja: 1 de 1
	NOTA DE TRÁMITE	

Original No. 1082-2023

LIC. ERNESTO CHAVEZ
DIRECTOR -DIACO-

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
 Ministerio de Economía

PARA: Licda. Claudia Zeta
 Depto. Desarrollo Institucional

RECIBIDO
 FECHA 21/11/23 HORA 14:30

FECHA: Guatemala 21 de noviembre del 2023^{RMA}


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA 2-**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por **Q.41,750.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y ACTIVIDAD 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno, PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, y SUBPRODUCTO 007-002-0002: supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento al plan centinela.**

Se realiza la Modificación presupuestaria interna para dar cumplimiento a lo programado en el PAC, de acuerdo con el requerimiento adjunto del Depto. Financiero oficio **No. DDF-628-2023**.

Me suscribo de usted atentamente.


 Lic. Ernesto Chaves Campos
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
 Ministerio de Economía

Guatemala, 21 de noviembre de 2023
DDF-628-2023

Licenciado
Vicente Ernesto Chavez Campos
Director
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimado Lic. Chavez:


De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Se traslada modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023.

1. Cuadro de modificación presupuestaria de clase INTRA 2, fuente de financiamiento 11, por el monto de Q.41,750.00 afecta metas.
2. Cuadro con proyección de viáticos y reconocimiento de gastos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lidia Diana Méndez Trigueros Díaz
Jefe del Departamento Financiero.
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA

21-11-23 14:15


PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-002-0002	141	0101	11	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	9,480.00
15	02	007-002-0002	126	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	Q	32,270.00
15	01	007-001-0001	159	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q	41,750.00

TOTAL	Q	41,750.00	-Q	41,750.00
--------------	----------	------------------	-----------	------------------

Modificación presupuestaria interna solicitada por reunión para dar a conocer video educativo e informativo de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y los logros alcanzados en el periodo 2023.

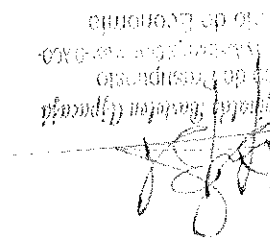
[Signature]
 Lic. Eusebio Rodríguez Sotomayor
 Técnico de Presupuestos
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIAAC
 Ministerio de Economía

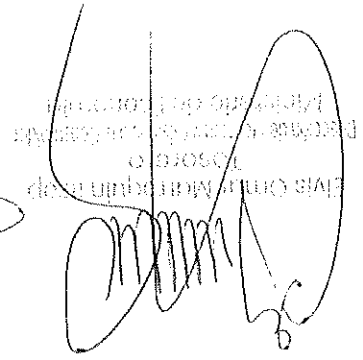
[Signature]
 Licda. Lilian Janette Trigueros Diaz
 Jefe del Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

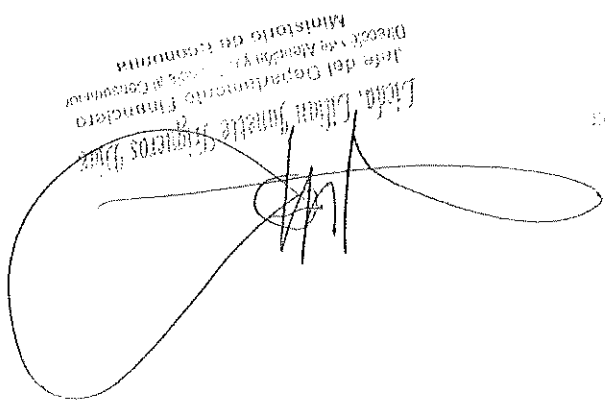
[Signature]
 Lic. Víctor Ernesto Chávez Campos
 DIRECTOR
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIAAC
 Ministerio de Economía

PG	Act	Subproducto	Rendón	UBG	FT	Descripción	Vigila	Dejado	Saldo	Diciembre	Congelado	Congelado	Reunión de logros 2023	Modificación Reunión de logros 2023	Modificaciones	Saldo
15	02	007-002-0001	133	0101	11	MAYORES EN EL INTERIOR	100,000.00	58,612.01	40,357.97	11,798.00			10,710.00	1,981.00	-19,830.00	0.97
15	02	007-002-0001	133	0101	11	RECOCOCAMIENTO DE GASTOS	818.00	0.00	848.00						-848.00	0.00
15	02	007-002-0002	133	0101	11	MAYORES EN EL INTERIOR	22,500.00	23,161.20	396.80						-396.00	0.80
15	02	007-002-0002	133	0101	11	RECOCOCAMIENTO DE GASTOS	22,000.00	123,449.77	91,559.23	23,102.00	1,747.35	24,423.23	25,200.00	32,270.00	-49,356.00	0.65
TOTAL																
							343,348.00	210,187.00	133,161.00	34,900.00	1,747.35	24,423.23	35,910.00	34,251.00	-70,429.00	2.42

1113-9311-134


 Director de Administración Presupuestaria
 Ministerio de Economía


 Director de Administración Presupuestaria
 Ministerio de Economía


 Director de Administración Presupuestaria
 Ministerio de Economía

4